

ANEXO I

DISEÑOS DE RUTA

- A) Ruta de Andalucía Oriental.
 Lunes: Salida del punto de origen. Visita Ciudad Málaga. Alojamiento en Málaga.
 Martes: Visitas a Nerja e invernaderos de Almería. Alojamiento en Almería.
 Miércoles: Visitas a la provincia de Almería: Observatorio de Calar Alto, Planta Energía Solar, Desierto de Tabernas. Alojamiento en Granada.
 Jueves: Visita a Granada capital: Alhambra, Generalife, Catedral, Cartuja. Alojamiento en Granada.
 Viernes: Visitas al Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas. Alojamiento en Segura de la Sierra. (Jaén).
 Sábado: Regreso al punto de origen.
- B) Ruta de Andalucía Occidental.
 Lunes: Salida del lugar de origen. Visita a La Rambla. Alojamiento en Lucena. (Córdoba).
 Martes: Visita a Córdoba capital: Mezquita, Alcázares, Zoológico. Alojamiento en Fuentes de Andalucía (Sevilla).
 Miércoles: Visita al Parque Nacional Doñana: Rociana, Acebrón, Acebuche y Matalascañas. Alojamiento en Sevilla.
 Jueves: Visita a Sevilla capital: Catedral, Giralda, Alcázares, Parlamento, Parque M^o Luisa, Río Guadalquivir. Alojamiento de Los Barrios (Cádiz).
 Viernes: Visita a Tarifa y Gibraltar. Alojamiento en Los Barrios (Cádiz).
 Sábado: Regreso al lugar de origen.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

PROGRAMAS «AULAS VIAJERAS DE ANDALUCIA»

Nombre del Centro: _____
 Dirección: _____
 Localidad: _____ Código Postal: _____
 Provincia: _____ Teléfono: _____
 Alumnos participantes curso: _____
 Nombre Director Centro: _____
 Profesor responsable: _____
 D.N.I.: _____ N.R.P.: _____
 Domicilio particular: _____
 Localidad: _____ Teléfono: _____

TURNOS DE PREFERENCIA

(Señalar 3 semanas con carácter orientativo)

1º) _____
 2º) _____
 3º) _____

Fecha _____

Firma profesor Sello Centro VºBº El Director

Nota: Esta solicitud deberá ir acompañada inexcusablemente por el documento de aprobación para participar por parte del Consejo Escolar del Centro.

ORDEN de 30 de noviembre de 1989, por la que se autoriza el cambio de domicilio al Centro Privado de Educación Especial Asprodeso, de Roquetas de Mar (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Serafín Molina Cara, en su calidad de representante legal de «Asprodesa», entidad titular del Centro Privado de Educación Especial «Asprodesa», con domicilio en Urbanización Roquetas de Mar de Roquetas de Mar (Almería), en solicitud de cambio de domicilio a c/ Estadio s/n de San Agustín-El Ejido (Almería).

Resultando que el Centro Privado «Asprodesa» tiene autorización definitiva para 2 unidades de Educación Especial por Orden de 1 de julio de 1983.

Resultando que el citado Centro solicita cambio de domicilio por reunir las nuevas instalaciones mejores condiciones pedagógicas

cas y situacionales que el anterior inmueble.

Resultando que el expediente de cambio de domicilio ha sido tramitado debidamente por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente y que la petición ha sido favorablemente informada por el Servicio de Inspección y la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Considerando que las nuevas instalaciones se ajustan a los módulos establecidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar el cambio de domicilio del Centro Privado de Educación Especial «Asprodesa» de Urbanización Roquetas de Mar de Roquetas de Mar a c/ Estadio, s/n de San Agustín-El Ejido, ambos de Almería, quedando con autorización definitiva para 2 unidades de Educación Especial para 24 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 30 de noviembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de diciembre de 1989, por la que se trasladan enseñanzas del Instituto de Formación Profesional San Carlos de Córdoba, a otros Centros de esa misma localidad.

Con el fin de llevar a cabo una mejor racionalización y adecuación de la oferta educativa que presenta la actual red de centros públicos de Formación profesional de la ciudad de Córdoba, es necesario trasladar determinadas enseñanzas de unos centros a otros de esa localidad, para poder garantizar una mayor escolarización y aprovechamiento de los recursos existentes en esa provincia.

En consecuencia, y o propuesto de la Dirección General de Planificación y Centros previo informe razonado y detallado de la Delegación Provincial de Córdoba, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Las enseñanzas de Formación Profesional Reglada que se venían impartiendo en el I.F.P. «San Carlos» de Córdoba, se trasladan a los Institutos de Formación Profesional «Fuensanta» y Enseñanza Secundaria Nº 1 de la misma ciudad de acuerdo con la siguiente distribución.

Roma Electricidad y Electrónica. Profesión Electrónico al I.F.P. «Fuensanta» y la Profesión Electricidad al IES Nº 1.

Ramo Metal. Profesiones Mecánico y Construcciones Metálicas al IES Nº 1.

Rama Automoción. Profesiones Mecánico y Electricidad del automóvil al IES Nº 1.

Segundo. Se autoriza a las Direcciones Generales de Personal y de Construcciones y Equipamiento Escolar para adecuar las plantillas de personal docente y efectuar las adquisiciones o reajustes necesarios de equipamiento afectados por el traslado de enseñanzas; de acuerdo con lo expresado en el punto primero de esta Orden.

Tercero. Se faculta a la Direcciones Generales de Planificación y Centros y de Personal para dictar cuantas disposiciones consideren necesarias para la correcta aplicación e interpretación de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas, las plazas ocupadas existentes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.:

Ampliadas las plantillas en los Cuerpos docentes no Universitarios por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25.7.89, (BOJA 3.10), procede determinar para cada Centro, el número de plazas ocupadas en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1º) En los Centros de Bachillerato dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrán la consideración de vacantes, y por ello podrán ser objeto de concurso, las Cátedras no ocupadas en cada Instituto, de acuerdo con los datos del Anexo I a la presente Resolución.

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

PLANTILLAS PLAZAS VACANTES

Table with columns: DENOMINACION/LOCALIDAD, CODIGO, and 17 columns for subjects (FI, GR, LA, LE, SE, NI, FO, CI, GI, PR, IN, AL, IT). Rows list various schools and subjects in provinces like Almería, Cádiz, and Córdoba.

Table with columns: DENOMINACION/LOCALIDAD, CODIGO, and 17 columns for subjects (FI, GR, LA, LE, SE, NI, FO, CI, GI, PR, IN, AL, IT). Rows list various schools and subjects in provinces like Almería, Cádiz, and Córdoba.

Table with columns: DENOMINACION/LOCALIDAD, CODIGO, and 17 columns for subjects (FI, GR, LA, LE, SE, NI, FO, CI, GI, PR, IN, AL, IT). Rows list various schools and subjects in provinces like Almería, Cádiz, and Córdoba.